

PRIMAVERA , 17 de Agosto de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 5) La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Decreto

Páguese a: TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A

Rut 82074900-6

La Cantidad de 30,000 TREINTA MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LOS SERVICIOS DE CRUCE EN EL SECTOR DE PRIMERA ANGOSTURA DE VEHÍCULO MUNICIPAL PLACA GYJK-32 (JMM) (CGM)

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	79490	31/07/2017	30,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		30,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	30,000	
Totales		30,000	30,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		30,000
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	30,000	
Totales		30,000	30,000



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
ALCALDE (S)



CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF



FECHA DE PAGO DE DE

mucho Comunal